Firmado digitalmente por TICLLACURI CARBAJAL Miguel Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 17:04:30 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0249-25-IPEN/OTAN *Lima, 19 de Marzo de 2025*

VISTO: El Expediente digitalizado con registro Nº SGD-2025-0000601, presentado por TOMOGRAFIA MEDICA S.A.C., sobre cambio de Titularidad y Dirección Legal de su Licencia de Operación N° 6493.A1, para TELETERAPIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1256-23-IPEN/OTAN, de fecha 14 de noviembre de 2023, se modificó La Licencia de Operación N° 6493.A1, para TELETERAPIA, a nombre de TOMOGRAFIA MEDICA S.A.C., con dirección legal en CALLE LA CONQUISTA N° 145, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA;

Que, mediante el registro del visto solicita cambio de Titularidad a nombre de CLINICA SAN GABRIEL S.A.C., y Dirección Legal en AV. LA MARINA N° 2955, SAN MIGUEL, LIMA, LIMA., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad y Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Articulo Nº 33 del TUO de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 6493.A1, para TELETERAPIA, a nombre de CLINICA SAN GABRIEL S.A.C., con dirección legal en AV. LA MARINA N° 2955, SAN MIGUEL, LIMA, LIMA.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 6493.A1, se mantiene, debiendo expedirse nueva Licencia y Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2025 16:36:03 -05:00

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear

Firmado digitalmente por ORTIZ LAZO Luis Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 16:01:46 -05:00